

OPINIÓN

No precipitarse

Hay argumentos serios para reformar la sedición, pero ahora no es oportuno

Los argumentos a favor de una reforma de los delitos de rebelión y sedición en el Código Penal español son razonables. En su formulación actual, ambos se configuran para sancionar conductas de raigambre militar, bastante desfasadas con la realidad del siglo XXI en un país de la Unión Europea. Eso sucede no solo con el más grave de rebelión, sino también con el de sedición, que en tiempos se conceptualizó como una "rebelión en pequeño". Una comparativa con el entorno europeo sugiere que este apartado del Código Penal español podría mejorarse con una actualización. Y, además, su última aplicación —han sido escasísimas en el último medio siglo— por el Tribunal Supremo, la del juicio del *procés*, ha mostrado algunas limitaciones del marco jurídico desde la perspectiva técnica. Las dificultades de su encuadre a una situación de desobediencia contraria a la legalidad, pero no protagonizada por fuerzas de seguridad, son numerosas.

En el juicio del *procés*, la labor del Supremo en el descarte de la rebelión fue acertada, aunque tanto esta como su caracterización de la sedición fue objeto de polémica. En realidad, desde la misma cúpula judicial hace tiempo que proliferan las propuestas de reforma de esos tipos. Una eventual modificación no debería entenderse como una enmienda al rigor del tribunal juzgador, sino como una mejora y actualización del marco legal que tuvo que utilizar que sirva en realidad para reforzar al Estado de derecho ante posibles desafíos futuros. Así que emprenderla en tiempo útil será beneficioso útil, sobre todo, para disipar cualquier duda de jurisdicciones europeas sobre la calidad y homologación de ese marco.

Esa es la perspectiva jurídica aplicable a este asunto que puede concitar sintonías desde distintas ópticas ideológicas, conservadoras, liberales o progresistas. Otra cosa son las circunstancias políticas coyunturales con las que

vuelve a aflorar a la actualidad. Ejecutar la reforma, como se está planteando el Gobierno, en coincidencia con dos citas políticas esenciales como la votación de los Presupuestos y las inminentes elecciones autonómicas catalanas, y con una disminución de penas de aplicación retroactiva que beneficiaría a los presos del *procés*, no es la mejor de las ideas. Hacerlo ahora puede alimentar la percepción de que la reforma responde, más que a un legítimo impulso por perfeccionar la actual legislación, a un truque con interés partidista para asegurarse votos en esas dos citas de trascendental importancia.

La cuestión catalana necesita una solución política, erróneamente aparcada y centrifugada al poder judicial por el Gobierno de Mariano Rajoy, pero esta acción debe tener en cuenta la necesidad de reconciliar a la sociedad catalana consigo misma y al mismo tiempo facilitar el encaje con el conjunto de la española. Gestos dirigidos a curar la herida catalana, pero que se presten mucho a ser leídos como de mero interés partidista causarán incendios. No cabe duda de que toda solución supondrá costes y críticas, pero si es inteligente, puede minimizarlos, reduciendo el margen de las tensiones. Desvincular el calendario de esta reforma de las próximas citas políticas, sin aplazarla *sine die*, parece la decisión más sabia si se considera, a la vez, el interés de la sociedad catalana y del conjunto de la española, en medio de una crisis terrible que reclama amplios acuerdos y evitar polarizar. Conviene esperar circunstancias más adecuadas.

Retrasos que hieren

Una ayuda que no llega a tiempo no es una ayuda eficaz y esto es especialmente grave en un momento en que las consecuencias económicas de la pandemia están agravando todas las brechas sociales. Es lo que ha ocurrido con la iniciativa destinada a asegurar que los alumnos más vulnerables dispongan de las herramientas tecnológicas necesarias para poder seguir el curso. El cierre de colegios durante el confinamiento puso de manifiesto la gravedad de la

brecha digital en el sistema educativo español. Un número importante de alumnos no pudo seguir las clases a distancia por carecer de un ordenador o conexión a Internet. En un esfuerzo loable por garantizar la igualdad de oportunidades, el Ministerio de Educación anunció en junio un plan para adquirir 500.000 dispositivos dotados de conexión a repartir en el primer trimestre del nuevo curso. Cinco meses después, hay que lamentar que los ordenadores no hayan llegado aún a los escolares y las primeras entregas no se esperan hasta finales de enero.

El cálculo de necesidades se basaba en los datos del Informe Pisa de 2018, según el cual el 9% de los 5,5 millones de alumnos que cursan estudios preuniversitarios no disponía de un ordenador en casa. A ello hay que añadir aquellos hogares en los que si hay un ordenador, pero los niños han de compartirlo con hermanos o padres que teletrabajan. El programa, dotado con 260 millones de euros, va por tanto en una dirección correcta, pero la ambición ha quedado empañada por una mala ejecución.

La compra debía gestionarse para que los ordenadores y tabletas llegaran a tiempo de cubrir la educación a distancia si fuera preciso y en todo caso, para mejorar lo antes posible las oportunidades educativas de los niños vulnerables. La aplicación del programa exigía firmar convenios entre el Ministerio de Educación, la empresa pública Red.es y cada una de las comunidades autónomas, además de Ceuta y Melilla. Pero la maraña burocrática que rodea la contratación pública y la mala gestión de las comunidades han hecho que hasta esta semana no se hayan podido licitar los primeros seis concursos.

Lo ocurrido con los ordenadores es un ejemplo de cómo la inefficiencia administrativa puede dificultar la aplicación de políticas sociales que para ser efectivas resulta vital que lleguen a tiempo. Esto resulta especialmente importante en un país azotado por una dura crisis económica y en el que, según apunta un reciente estudio, crece con fuerza la desigualdad. Lamentablemente, este programa no es el único caso. Nadie pone en duda la necesidad de mecanismos de control en la licitación pública y de la gestión compartida con las comunidades autónomas, pero ello no debería traducirse en una burocracia estéril que obstaculiza la rápida ejecución. El proceso administrativo es claramente mejorable en España.

REVISTA DE REVISTAS

Ambicioso acuerdo en Asia

'NIKKEI ASIA'

La firma de un gran acuerdo comercial el domingo entre 15 países culmina unas negociaciones comenzadas en 2012 y servirá para ofrecer nuevas oportunidades de crecimiento económico en Asia, desbordando la pretensión inicial de agilizar y dar mayor fluidez al comercio de las empresas asiáticas en esa zona.

Deborah Elms, creadora y directora ejecutiva del think tank Asia Trade Center de Singapur, valora la importancia de esta recién nacida Asociación Económica Integral Regional (RCEP, por sus siglas en inglés) y recuerda que sus países miembros son grandes productores de bienes y servicios cuyo destino final es Estados Unidos o Europa y, en mucho menor medida, la propia Asia. Este acuerdo pretende revertir esa tendencia comercial e impulsar el comercio asiático en su propio territorio.

Elms destaca que este pacto desenredará la maraña de cláusulas, normas y procedimientos que hasta ahora lastraba las relaciones comerciales de las empresas afectadas y pone de relieve la importancia de que, por primera vez, firmen un acuerdo de estas características tres grandes econo-

mías globales (China, Japón y Corea del Sur), comprometidas ya a una reducción de aranceles y a abrir sus mercados.

Los compromisos adquiridos tienen el objetivo de proporcionar importantes beneficios económicos a las empresas de la región, que disfrutarán de la reducción o desaparición de numerosos aranceles. Elms ejemplifica los beneficios del acuerdo con una tostadora japonesa, que desde ahora podrá enviarla a los restantes 14 mercados nacionales sin exigencias de rediseño o cambios de fabricación y con un único certificado expedido en origen, librando a su fabricante de tener que lidiar con decenas de formularios.

La integración que pretende este acuerdo será más importante aún en una economía pospandémica. La RCEP tiene visos de convertirse en una plataforma decisiva para la discusión de asuntos comerciales y económicos entre los países firmantes. Elms opina que Asia estará en mejor disposición para marcar la pauta en tecnologías punteras o en sectores estratégicos, lo que será un revulsivo para ese territorio.

Publicado en Tokio el 16 de noviembre.

EL ROTO

ASCENDER ES MÁS FÁCIL SITIENES LA CABEZA
HUECA

